

**RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA DE CENTRO CULM.
SESIÓN de 14 de SEPTIEMBRE de 2016.**

La sesión arriba indicada se abrió recordando a las secciones la necesidad de comunicar a la secretaría del centro la composición de los tribunales para reclamaciones interpuestas por estudiantes durante el nuevo curso 2016-2017. Se recuerda asimismo que en el caso de la pasada convocatoria de exámenes de septiembre, siguen vigentes los tribunales del curso 2015-2016.

En el **tercer punto** del orden del día se recordó igualmente que entre los días 14 de septiembre y 14 de octubre del corriente se ha de presentar toda la documentación para solicitar la reacreditación de los niveles Certacles B2 de inglés e italiano. A partir de este curso se exige el pilotaje de las tareas, por lo que habrá que incluir referencia a este apartado en dicha documentación.

En el **punto quinto** se procede a la toma de acuerdo sobre los baremos que han de regir las bolsas de empleo de japonés, árabe y chino que se van a poner en marcha en breve. En el caso de árabe se acuerda pedir la preceptiva licenciatura/título de grado, que se considera requisito básico además de al menos un B2 o certificado equivalente en lengua española en el caso de candidatos extranjeros. Se valorarán como mérito las licenciaturas o grados con perfil en lenguas y será necesaria asimismo la realización de una entrevista con el candidato.

En el caso de japonés: Se pide como requisito licenciatura/grado, así como estar en posesión del certificado acreditativo de los niveles N2 o 2-Kyu del Noken (Nihongo Noryoku Shiken) y al menos un B2 o certificado equivalente en lengua española en el caso de candidatos extranjeros. El candidato deberá superar satisfactoriamente una entrevista y se valorará como mérito estar en posesión del certificado acreditativo de los niveles N1 o 1-Kyu del Noken (Nihongo Noryoku Shiken), así como de los niveles 4 o superiores del Kanken (Nihon Kanji Noryoku Kentei).

En el caso de chino: Se pedirá como requisito licenciatura/grado así como un NHSK nivel 5 y al menos un B2 o certificado equivalente en lengua española en el caso de candidatos extranjeros. Se valorará como mérito el nivel 6 del NHSK. Igualmente que en los casos arriba indicados el candidato deberá superar satisfactoriamente una entrevista.

El **punto 6** abordó el establecimiento de las fechas para los cursos específicos 2016-17 que se concretaron en las siguientes:

Primer cuatrimestre del 25 de noviembre al 17 de febrero.

Segundo cuatrimestre del 24 de febrero al 12 de mayo.

Se recordó que en el caso de impartirse los viernes, las clases no podrán tener horario de mañana. Se pasará notificación a las secciones de inmediato para recoger las propuestas de cursos. Se establece como plazo de recepción de propuestas de cursos hasta finales del mes de septiembre. Se señala asimismo que, por lo general suelen ser cursos de 30 horas repartidas en 3 horas semanales y que ha de haber un mínimo de 12 alumnos.

En el **punto 7** se acordó la compra de los libros solicitados por profesores del departamento de alemán, italiano e inglés, así como de una impresora para el despacho de la profesora que imparte su docencia en Teruel.

Finalmente en el **punto 8** se abordaron preguntas sobre cuestiones administrativas remitidas desde la secretaría del CULM, así se acordó:

- Permitir la matrícula como egresados a estudiantes que, teniendo ya el B1, B2 o C1 del centro quieren seguir asistiendo a clases de esos niveles.
- Limitar a dos días por grupo dentro del mismo curso académico el número de días libres recuperables que se pueden solicitar.
- Facilitar mediante correo electrónico el impreso para revisión o reclamación de exámenes de ser así solicitado por el estudiante.
- Establecer las fechas de las pruebas de nivel extraordinarias que se concretaron en las siguientes:

Matrícula días 28 y 29 de septiembre.

Examen y actas día 7 de octubre.

Resultados día 13 de octubre.

Reclamaciones 14 de octubre.

Matrícula en curso días 17 y 18 de octubre.